



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
15 MAR 2005	
SEC: D. 1º 010	HORA 13:20

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1º: Las empresas que incorporen a su planta de personal, personas con capacidades diferentes, contempladas en la ley 22.431, podrán imputar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta, los desembolsos realizados en concepto de Aportes y Contribuciones Patronales.

Artículo 2º: Las disposiciones de la presente ley entraran en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

  
ROBERTO BASUALDO  
DIPUTADO DE LA NACION

  
GUILLERMO BAIGORRI  
Diputado de la Nación